

1220/10

Lanagora

Libro 1220/50

1750

Que los Señores Particulares de la Villa de Marquexuela no junten el Ayuntamiento ni meno: el Concejo G^{ral} sin licencia desta Audiencia
=&=

Partido de Texuel

Acuervo

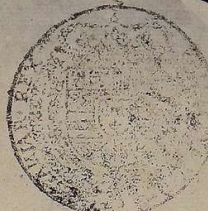
Coro Lozano

Handwritten text in cursive script, likely a signature or address, including the name "Don Juan" and "de la..."

Handwritten signature or name, possibly "Don Juan de..."

Handwritten signature or name, possibly "Don Juan..."

Faint, mostly illegible handwritten text on the right page, possibly a letter or document.



DE LOO VARIO VE...
 MARAVEDIS. AÑO DE MIL...
 SU CIENTOS Y VEINTI...

P^omo Señor

Mascos: Citez Alcalde Mayor de la Villa de Moron...
 como mejor para Lugar y proceda digo a V^o. Que so
 bre habez formado Ayuntamiento con Reg. Pes. y Lib^o.
 General como en los otros Pueblos de el Reyno. S^o sea v^oada
 y viva en asuntos de alguna consideracion llamar quatro
 o seis de los D^os hombres para que ayuden al mayor ac^o.
 to de la Resolucion. Sin embargo desto algunos Veci
 nos de poca quietud en su animo y de menos sincer
 dad en su intenzion han querido y conseguido varias
 vezes juntar Conzeso General con grave peligro de la
 paz publica y con desatentas voces a los ministros de
 Justicia y Gobierno con notorio escandalo y quizis o
 disimulo por evitar mayores danos. Cuyas expe
 riencias y la ignorancia conocida de estos Hom
 bres acia que se deve juntar Conzeso General
 siempre que Quieren los Vecinos: me obliga aixe
 presentarlo a V^o. para que se sirva V^o. de declar
 rar quando y en que asuntos solamente se deve
 tener Conzeso General en que Reibida Singular
 mereced y muy particular consuelo esta Villa.

Marcos Cister

Arroyo de la Cruz
Dijo el Sr. Conde de...
... de la Cruz
... de la Cruz
... de la Cruz

Lia
Alfonso
Carrero
Cortés
Barbosa
Falcon

... de la Cruz
... de la Cruz
... de la Cruz



con
e
e
e
e
e

Wray, by 5/11/20 a 1/2 p.m.